



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **DECLARA:**

**Expresar preocupación por los polémicos, irrazonables y exacerbados operativos de la Dirección Nacional de Migraciones, irrumpiendo estrepitosamente en los domicilios privados con el objetivo de controlar a los ciudadanos argentinos que viajaron al exterior y que se hallan cumpliendo el aislamiento obligatorio. Repudiando estas actitudes violentas que atentan contra el estado de derecho y vulneran los presupuestos establecidos en la Constitución Nacional en los artículos 8, 14,17,19 y 75 inc. 23 y 24 y tratados internacionales referentes al respeto, trato e intimidad de las personas. Exhortando a las autoridades nacionales a reconocer y acatar los principios de legalidad y razonabilidad, el derecho a la intimidad y dignidad de los pasajeros argentinos que cumplen el aislamiento a fin de evitar eventuales alteraciones orden público, por el atropello en el trato y la forma de conducirse de las autoridades nacionales con los conciudadanos.**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente :

**Asombrados con la actitud asumida por el personal del Dirección Nacional de Migraciones, venimos a visualizar la extraña, prepotente y autoritaria acción ejercida en Los operativos de control de cumplimiento de aislamiento de los pasajeros ARGENTINOS, que se realizan en un tenso y discutible marco de un amplio despliegue de efectivos<sup>1</sup> y vehículos con suma prepotencia y que según los dichos de las personas que se encuentran aisladas en sus casas “Son como allanamientos”, que en la mayoría de los casos se realizaron hasta tres veces en un mismo domicilio.**

**Esta beligerante actitud que con la excusa de la protección a la salubridad pública repugna a la razonabilidad<sup>2</sup> y violenta los principios de la Constitución Nacional establecidos en los artículos 8,14, 17,19,75 inc. 23 y 24 , se viene aplicando por el Poder Ejecutivo Nacional sin autorización judicial o de ley. Lo que trae aparejado que se discuta si ese poder vejatorio que se ejerce por parte del órganos del Poder Ejecutivo Nacional es legal, ya que según la Ley 25.871 <sup>3</sup>establece en su artículo 107 que esa Dirección Nacional tiene “competencia para entender en la admisión, otorgamiento de residencias y su extensión, en el Territorio Nacional SOLO PARA “EXTRANJEROS”.**

<sup>1</sup><https://www.infobae.com/politica/2021/07/07/cuestionan-la-legalidad-de-los-controles-casa-por-casa-de-migraciones-a-los-que-viajaron-al-exterior-son-como-allanamientos/>

<sup>2</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/167004/norma.htm>

<sup>3</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

En este sentido Migraciones controlará el ingreso y egreso de personas al país y ejercerá el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el Territorio de la República, Por tal motivo reiteramos, que **la legislación vigente sólo habilita a que Migraciones controle a los extranjeros,** pero **NO A LOS CIUDADANOS ARGENTINOS EN SUS DOMICILIOS.** El Gobierno Nacional aduce que están habilitados porque así lo distingue un DNU, lo cual es inconstitucional porque las facultades para irrumpir sobre la libertad ambulatoria de los argentinos o incursionar en los domicilios privados, debe estar plasmada en una ley, o autorizada por el Poder Judicial. Frente a ello, **los Diputados de la Nación estamos a favor de los controles por razón de salubridad pública, siempre y cuando sean acordes con la legislación vigente o estén autorizados por la autoridad competente y que se ejerzan respetando a quien se le efectúa,** moderando los medios de acción y utilizando medios razonables no invasivos; **en este sentido exigimos al Presidente de la Nación Alberto Angel Fernandez para que se involucre y ordene que se respeten los principios de legalidad y razonabilidad en los controles que se realicen; los derechos humanos,** la propiedad privada, el derecho a la intimidad y la dignidad de las personas, **“deteniendo estos vejatorios e inconstitucionales controles e intrusión en los domicilios a través de pseudo allanamientos<sup>4</sup> para el control de los aislamientos de los pasajeros argentinos”** que han llegado del exterior.

Por tales motivos solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

**AUTORA: DIPUTADA NACIONAL VIRGINIA CORNEJO**

---

<sup>4</sup><https://www.noticiasdebariloche.com.ar/cuestionan-la-legalidad-de-los-controles-casa-por-casa-de-migraciones-a-los-que-viajaron-al-exterior-son-como-allanamientos/>